



# RESOLUCIÓN CS N° 406 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 OCT 2019

Expediente N° 8685/19.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CD-EXA N° 540/19 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas aprueba como carrera permanente la Tecnicatura Universitaria en Energía Solar que se dicta en la Localidad de Cafayate, y solicita al Consejo Superior su ratificación, y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó en virtud del pedido efectuado por el Sr. Decano de la mencionada Facultad, fundado en que:

- la consolidación de carreras universitarias en el valle Calchaquí constituye una acción estratégica para potenciar el desarrollo regional, la generación de Proyectos científicos y estudio de la realidad de la zona, dado que Cafayate se encuentra en una posición estratégica que permite recibir estudiantes de una extensa área que incluye tres provincias.
- en los valles Calchaquíes se encuentra una de las zonas de mayor radiación solar del mundo, lo que permite suponer un desarrollo importante de energías renovables en la zona, teniendo en cuenta que en este momento comenzó a generar la planta fotovoltaica de generación de energía eléctrica de 100 Megavatios instalados.

Que a fs. 84 obra debida intervención por parte del Sr. Secretario Académico de esta Universidad.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 235/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9° Sesión Especial del 24 de Octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar la Resolución CD-EXA N° 540/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y, en consecuencia, aprobar la permanencia de la Carrera de Pregrado: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR que se dicta en la Delegación

Expediente N° 8685/19.-

Pág. 1/2.-



# RESOLUCIÓN CS Nº 406 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

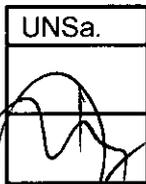
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Cafayate, como parte de la oferta educativa de la mencionada Facultad, conforme al Plan de Estudios aprobado mediante Resolución del Consejo Superior Nº 299/19.

ARTÍCULO 2º. - Hágase saber con copia a: Facultad de Ciencias Exactas y Secretaría Académica. Asimismo, publíquese en el boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos.

RSR



**Prof. Oscar Darío Barrios**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA